SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3014. SABADO 7 DE ENERO DE 1843. DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EJIPTO.

Alejandría 6 de Diciembre.

El stamer de guerra *Gandi Tripoli* ha llegado á nuestro puerto procedente de Malta. El comandante ha remitido á Boghos-bey una carta del Gabinete sardo, por la cual se pide en términos muy moderados la reparacion del insulto hecho al cónsul de Cerdeña en el Cairo, y de las vias de hecho ejercidas sobre el genízaro del consulado. (*Const.*)

TURQUIA.

Acabamos de recibir por la via de Viena noticias de Constantinopla del 7.

Confirman que el Ministro de Negocios extrangeros ha anunciado oficialmente á los representantes de las cinco grandes Potencias que el Sultan se habia decidido á confiar la administracion del Líbano á dos gobernadores, uno maronita y otro druso. Estos gobernadores serán nombrados por el bajá de Seida, y estarán subordinados á él.

Una carta remitida á la *Gaceta de Augsburgo* considera esta medida solo como un ensayo. No faltarán pretextos para revocarla. Las garantías que la Puerta da en estas circunstancias á las poblaciones del Líbano son tan insuficientes, que Murad-bey ha tenido el proyecto de presentar una peticion al reis-effendi por el interes de los maronitas sus comitentes, y de representar al Ministro que la exclusion de la familia Shabah producirá mal efecto en la opinion pública en Siria. Murad-bey se propone hacer tambien enérgicas representaciones al embajador británico. (*Const.*)

PROVINCIAS DANUBIANAS.

Escriben de Constantinopla el 7 de Diciembre á la *Gaceta de Augsburgo*:

La Prusia y el Austria acaban de unirse á la Francia y á la Inglaterra en lo concerniente al mantenimiento del *statu quo* en Servia.

Dicen que Mr. de Bourqueney ha recibido desde entonces despachos importantes de su Gobierno, cuyo contenido no se sabia.

Hé aqui entretanto lo que he sabido sobre este asunto de un turco bien informado. Mr. de Bourqueney habrá recibido la órden de su Gobierno para declarar al embajador de Rusia que el Gabinete de las Tullerías no pondria ninguna objecion contra el protectorado de los principados danubianos que la Rusia se atribuye, y que por consiguiente este Gabinete no protestará contra el reintegro de la familia Obrenowitsch. (*Const.*)

PRUSIA.

Continúan las medidas restrictivas contra la imprenta. Escriben de Berlin que las asambleas de los delegados de Postdam y otras ciudades, que habian pedido la publicidad de sus sesiones, han recibido por respuesta por parte del Presidente superior de la provincia de Brandemburgo que esta peticion no era compatible con las prescripciones de la organizacion municipal. (*Const.*)

BELGICA.

El Gobierno belga acaba de presentar un proyecto de ley sobre azucares enmendado por el Ministerio. Propone fijar en 40 francos el derecho sobre los azúcares, cualquiera que sea su procedencia. Los rendimientos se han fijado en 57 kilógramos para la clase inferior y 60 para la superior. (*Const.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Diciembre.

El *Morning-Herald* en una especie de plática puritana pasa revista á los diferentes acontecimientos ocurridos en el año que acaba de espirar. Al llegar á la conducta de los ingleses en la India y China, dice:

Consideradas bajo el punto de vista del cristianismo las ventajas que nos ha valido la desastrosa guerra que hemos hecho en la India y China, no son por cierto objeto de alabanzas y felicitaciones. Una guerra cruel no debe jamas ser provechosa; jamas debiera terminar por la victoria. Una conclusion feliz no seria deshonrosa. (*Const.*)

Idem 27.

El *Standard* dice que puede asegurar que el Rey de Prusia ha consentido en ser el árbitro entre la Francia y la Inglaterra para arreglar la cuestion dificil y largo tiempo debatida de las reclamaciones de Portendic. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 28 de Diciembre.

Por el steamer de guerra *Misouri* se han recibido en Nueva-Orleans el 24 de Noviembre noticias de Veracruz del 14 y de Méjico del 8. A bordo del *Misouri* se hallaba un portador de despachos enviado á Wasington por el ministro de los Estados-Unidos en Méjico. Dicen que estos despachos son pacificos. Se decia que habia disentimiento entre ambos Gobiernos. Desde su llegada á Méjico el general Thonson ha hallado á Santana y su Gabinete en las mejores disposiciones. Ha rehusado concluir un tratado en virtud del cual se admitan todas las reclamaciones de indemnizaciones hechas por los ciudadanos americanos.

El pago se reparte en 20 dividendos que deben cobrarse cada tres meses: hasta el completo del pago se hipotecan las rentas de aduanas y algunos otros impuestos.

Estas condiciones son las mismas que las que se habian obtenido por el Gobierno ingles, con la diferencia de que no es solamente una hipoteca sobre las aduanas, sino que regularmente percibe una sexta parte de la renta. A este efecto se han instalado empleados ingleses en la aduana de Veracruz, y disponen de una habitacion donde depositan los ingresos diarios, que remiten á Lóndres cuando ya han reunido una gran cantidad.

Se ha contradicho la noticia de la pretendida sumision de Campeche, que habia abierto sus puertas sin hacer la menor resistencia.

Varios corresponsales ademas aseguran que efectivamente es cierto; otros por el contrario no ponen en duda la enérgica resistencia de los yucataneses, y piensan que el ejército y escuadra de Santana serán derrotados delante de Campeche. Esto último es mas probable á causa de la desorganizacion que sufrirá el ejército por la súbita retirada de los oficiales ingleses. (*Const.*)

Idem 29.

El gran duque de Toscana, tan celoso de todo cuanto puede hacer célebre su reinado, ha decretado últimamente la conclusion tan deseada de la célebre catedral conocida generalmente con el nombre de Domo de Florencia. S. A. I. y R. ha decretado ademas, para ir de conformidad con los deseos de los florentinos que empezaron á construir esta obra maestra en 1296 bajo la direccion de Arnolfo di Lapo, que los mármoles destinados á esta obra monumental se saquen precisamente de las canteras toscanas del monte Altísimo de Seravezza, cuyos mármoles, mas hermosos y ricos que los de Carrara, han debido su primera celebridad al cincel de Miguel Angel. (*D.*)

Dice un periódico que MM. Blanqui y Michel Chevalier han recibido órden especial del Ministro de Instruccion pública para inspeccionar las escuelas primarias del medio dia, y presentar su informe al Ministerio antes de que concluya la legislatura. Esta noticia es absolutamente falsa, pues el viaje de MM. Blanqui y Michel Chevalier tiene un objeto puramente científico. (*Id.*)

Discurso leido por el Presidente de los Estados-Unidos en la apertura del Congreso.

(Continuacion.)

"En conformidad extricta con estas miras se ha redactado el art. 8º, por el que se estipula que "cada nacion conservará en los mares del Africa una fuerza, por lo menos de 80 cañones, para obrar separadamente con arreglo á las instrucciones de sus Gobiernos respectivos, y para que se cumplan sus leyes y obligaciones." En su consecuencia, vereis que la posicion indicada en el discurso se ha mantenido completamente; que al mismo tiempo las estipulaciones de Gante se han cumplido con la mejor buena fe por ambos paises, y que se han alejado todos los pretextos que podian alegarse para intervenir en nuestro comercio por un Gobierno extrangero. Asi es que aunque los Estados-Unidos se han declarado defensores de la libertad de los mares, no por eso han suscitado un pretexto para dispensarse de cumplir las estipulaciones de sus tratados, ni tampoco para tolerar un tráfico reprobado por nuestras leyes.

"Un arreglo semejante hecho por las otras Potencias no podria dejar de concluir el tráfico de negros en el Océano sin introducir un nuevo principio en el código marítimo. Tenemos la confianza de que el ejemplo que hemos dado será seguido, sino por todos, al menos por algunos otros Estados. Hemos tambien asegurado una eficaz proteccion al leal traficante en esos mares, cumpliendo asi con los deberes de una sana política y con los de la justicia y de la humanidad."

Esto, como se deja ver, es un llamamiento á la Europa para que concurra á la abolicion de los tratados relativos al derecho de visita. Sobre este punto solo haremos una observacion sencilla, y es, que los Estados-Unidos se encuentran en una posicion especial. En todos tiempos han rehusado asociarse á cuantos tratados existen hoy dia entre los grandes Estados de la Europa. Su posicion respectivamente al derecho de visita es sumamente sencilla, no se encuentran en el caso de faltar á ningun compromiso, y no estan ligados por convenios que han sido concluidos despues de diez años.

La parte mas importante del discurso es la concerniente á la nueva tarifa. La experiencia hecha sobre esta medida parece no haber producido los efectos que se apetecian, y el lenguaje del Presidente indica ser inevitable su revision. Mr. Tyler recomienda entre otras modificaciones la adopcion de un sistema de depósito para evitar las dificultades que se suscitan acerca del pago inmediato de derechos sobre los artículos que se importan. Dice asi el párrafo relativo á la tarifa.

"La tarifa actual ha sido votada con bastante precipitacion al concluirse la anterior legislatura del Congreso, y asi no es de admirar que contenga algunos defectos. Por lo tanto confio en que procurareis ver qué medios deben adoptarse para enmendarlos. Acaso sea conveniente examinar si el no pago de los derechos al contado exije la introduccion de un sistema que la experiencia ha acreditado ser de la mayor utilidad para los paises que le han adoptado. Hablo del sistema de depósitos. El primero y mas importante efecto que produciria, seria el de proteger igualmente el tráfico contra el amontonamiento, ó falta de artículos de fábrica extrangera, cuyas dos cosas son tan perjudiciales al manufacturero como al que importa el género. La cantidad de mercaderías en depósito, siendo conocidas prontamente en todas ocasiones, pondria al importador en disposicion de asegurarse perfectamente, en lo posible, de las actuales necesidades del mercado, y de obrar en su consecuencia. Si, sin embargo se equivocase, importando mayor cantidad de la que se necesitase, podria reparar su falta aprovechándose de los beneficios y de las ventajas del sistema establecido. Los géneros importados podrian esperar en el depósito los pedidos hechos en la plaza, y sus salidas se arreglarian por los principios fijados sobre las necesidades públicas. Por este medio nos acercaríamos á la uniformidad y á la estabilidad en los precios que producirian, á ser posibles, conocidas ventajas al comercio y á la industria.

"Si nada hacemos para mejorar el rigor de los pagos en metálico, debe temerse con fundamento que el comercio de importacion se circunscriba á solo algunos ricos capitalistas de América y de Europa. El que importa en pequeña cantidad, y que exige todo el dinero que puede pedir prestado para colocar sus géneros fuera, y que no puede pagar sino con mucha dificultad el derecho mas ínfimo, tendrá que deducir antes una parte de sus fondos para pagar los derechos, y perderá el interes de la suma satisfecha de este modo todo el tiempo que los géneros estuviesen sin vender, lo que absorveria sus productos. El rico capitalista, tanto dentro como fuera, estaria en breve tiempo en disposicion de gozar del monopolio casi exclusivo de importacion, y las leyes hechas en favor de todos solo favorecerian á un corto número: este seria un re-

sultado diametralmente opuesto al espíritu de nuestras instituciones, y anti republicano. El sistema de depósitos permitiria al importador en toda su extension estar al corriente del estado del mercado, y elegir el tiempo de dar salida á sus artículos. Una parte ventajosa del comercio sobre los artículos importados para gozar del beneficio del *drawback*, sufriria tambien mucho si no se adopta algun expediente para auxiliar el sistema del pago en metálico. El sistema de depósitos proporcionaria este auxilio, pues que el importador recurriria seguramente á los almacenes públicos, y podria, sin adelantar el derecho, volver á embarcar los géneros para los puertos extrangeros en un plazo razonable. Otro efecto de la medida seria el de reemplazar el sistema de *drawbacks* protegiendo eficazmente al Gobierno contra el fraude, atendido que el derecho de gajes no iria anejo á los géneros despues de su salida de los almacenes.

«Al revisar la tarifa actual, si teneis por conveniente hacerlo en esta legislatura, debereis tener presente, y al efecto os lo recomiendo, las sugestiones y las recomendaciones que en diferentes casos he creido deber hacer al Congreso. El grande, el principal, el interes dominante del pueblo americano es la union; no la union en las puras formas de Gobierno que pueden cambiarse, sino la union cimentada en la adhesion recíproca de los Estados y de los individuos los unos para con los otros. Esta union de sentimientos no puede sostenerse si no por la adopcion política que, no proporcionando beneficios exclusivos á los unos, y no imponiendo excesivos sacrificios á los otros, concilie los intereses de todos, siguiendo la linea de la moderacion, y procurando que la opinion pública vaya en armonía, dando á entender al pueblo que el Gobierno vigila con igual celo por los intereses de todos. No hay punto, relativamente al cual, la moderacion unida á una prudente observacion, sea mas necesaria que el punto de las contribuciones. Esta es una verdad absoluta ya se mire con relacion á las rentas públicas, que es el punto primitivo de los impuestos, ya con relacion á los incidentes que se deducen de la imposicion.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Santiago 27 de Diciembre.

Cada hora que pasa, cada dia que corre, infunde en nuestro pecho la grata confianza de que la demagogia no encuentra eco en ningun punto de España, y que los principios de paz y de gobierno tienen profundas raices en los corazones españoles. La revolucion está en su agonía, y se esfuerza en vano por llamar á su seno, ya á la juventud de las aulas, ya á los escritores públicos, por cuantos medios le sugiere su malicia. Mas el desengaño conmueve á todos los pechos, y contra él se estrellan los esfuerzos de los que se apellidan ultra-progresistas, siendo en realidad los servidores de la tiranía.

A estas rellexiones nos conduce la representacion de una comedia original de los estudiantes *Romero* y *Rua* que hemos presenciado en el teatro de hoy, y en la que bostezando república tuvieron el descaro de proclamar con visible impudencia que *Jesucristo fuera el primer republicano, y que el evangelio era el libro de las doctrinas de estos.* Una luz muy viva deben derramar esas estravagancias sobre los españoles que aman con pureza la religion de sus padres, y profundo convencimiento abrigarán en adelante de las doctrinas impías y disolventes de esos miserables que se llaman republicanos.

Gozoso nos es anunciar que la opinion general rechazó sus delirios y execró su impiedad, asistiendo muy poca gente al teatro hoy, y oyéndose un grito sordo de reprobacion cuando los actores proferian expresiones como las enunciadas; llegando á tal extremo la indignacion del público, que muchas personas abandonaron las localidades enmedio de la representacion, terminando por arrojar á la escena una corona de ajos, digna de estos imberbes corruptores de las sanas ideas y de las creencias cristianas. (*Iberia.*)

Valencia 1º de Enero.

Hoy toman posesion los nuevos concejales nombrados para formar parte del ayuntamiento de esta capital en el año 1843. Sus nombres, que para nosotros son nombres de órden, de liberalismo y de garantías, nos prometen una direccion ilustrada de los diferentes y complicados negocios que incumben á la municipalidad, y seguros de que nuestros compatricios experimentarán las mejoras positivas y palpables que ofrece un buen ayuntamiento; felicitamos á los nuevos concejales, y les alentamos á que no desmayen en la carrera que van á principiar, pues teniendo por blanco de la misma el bien y prosperidad del pueblo valenciano, tendrán tambien el apoyo y cooperacion de todos los buenos ciudadanos. (*Tribuna.*)

Alberique 2 de Enero.

Ya habrán VV. visto en la *Tribuna* de Valencia la verídica relacion de los obsequios que ha recibido S. A. el Regente del Reino desde su entrada en esta provincia hasta su salida de Valencia, y en particular la magnífica serenata que se le dió en la noche del martes. Falta ahora que sepan VV. la segunda parte, que es desde su salida de aquella ciudad hasta la de la provincia. La comision de la diputacion, el gefe político y el Sr. Mascarós debian haberle acompañado hasta Almansa, segun se tenia acordado; pero el presidente del Consejo de Ministros y el mismo Regente, les manifestó que sentirian mucho se tomasen esa incomodidad, y despues de varias contestaciones se convino en acompañarle hasta el Júcar.

Salieron pues de Valencia y hasta el punto designado fue una marcha verdaderamente triunfal, pues todo el camino estaba lleno de arcos, un gentío inmenso en los pueblos del tránsito, y en las fronteras de un lado y otro de la carretera formada en órden de parada toda la infantería de los partidos limítrofes, y una gran escolta de la caballería de la Milicia nacional escalonada de legua en legua, perfectamente equipada, y haciendo servicio como tropa de línea. En este pueblo se mudaron tiros, y el ayuntamiento le tenia dispuesto un magnífico almuerzo en una mesa muy bien puesta en una de las casas del camino real, y despues de haberle dirigido la palabra los alcaldes les contestó el Regente, y por indicacion de este subieron á la aduana, pues no tenia la casa otros altos, y desde una ventana habló S. A. al pueblo en los términos que acostumbra, arrebatando los corazones de todos, y haciendo derramar lágrimas, no sin saltársele á él mismo.

Comió en seguida con la diputacion y demas autoridades, y el mismo Regente por su mano repartió dulces á los del ayuntamiento y á las señoras y demas espectadores.

El paso del Júcar estaba atestado de gente á una y otra parte, y antes de llegar á la bajada se apeó y fue saludando á todos, y se movió tal alboroto de vivas que no daban lugar unos á otros, y no es posible expresarlo. La barca estaba adornada con un magnífico pabellon de damasco y un semicírculo de sillones, donde se sentaron el Duque y su acompañamiento. A la sombra de otra casita que hay allí arriba, tenia dispuesto el ayuntamiento de Castellon otra mesa con un ramillete y varias bandejas de dulces y botellas de licores: tomó una friolerita y repartió á todos los concurrentes por su mano, y por la de la diputacion á los comandantes de batallones para que lo hiciesen á sus individuos. En seguida le habló el gefe político y la diputacion provincial, y les contestó S. A. con las mayores demostraciones de afecto, concluyendo la despedida con abrazarse unos y otros. Los Nacionales de caballería de este pueblo le acompañaron aun hasta la venta de Boquilla, y nos han referido que seguia recibiendo iguales demostraciones, los mismos obsequios, con un entusiasmo siempre vivo y ardiente. La afluencia de gentes era inmensa en todo el tránsito.

Los pueblos han quedado sumamente complacidos, y el Regente satisfecho de esta provincia, segun las pruebas de afecto que prodigó á todos y la satisfaccion que le rebosaba. Al llegar á la barca, á uno de los vivas que le dió el batallon de este pueblo, contestó el Duque: "¡Vivan mis bravos Nacionales!" lo que causó tal entusiasmo que aun no se cansan de repetirlo. En la barca habló el Duque con la mas profunda emocion: "Con tales elementos, dijo, no, no temo á nadie. Que vengan los extrangeros y á la presencia de uno de estos actos que testifican el amor de los españoles á la Constitucion del Estado, quedarán desengañados y abatidos. No hay ya que temer en España por la libertad." En muchos años no se desvanecerá en el corazon de estos pueblos el eco de estos mágicos acentos de españolismo y de libertad. ¡Qué confundidos no deben haber quedado esos escritores que tan impotentes esfuerzos hacen por rebajarle su prestigio!

(*Corresp. del Espectador.*)

Sevilla 1º de Enero.

Han llegado á esta redaccion quejas de diferentes hacendados de que los arrieros no quieren tomar los aceites al *peso*, porque en los almacenes de Sevilla no quieren recibir esta especie sino por *medida*.

Ya resueltos á decir alguna cosa para que lo mandado por la diputacion provincial en este asunto se cumpliera, hemos visto en el Boletin oficial de ayer una comunicacion del Sr. gefe político para que los alcaldes bajo su responsabilidad, hagan cumplir la providencia justa de la diputacion, acordada en 21 de Noviembre último, despues de haber prolija y detenidamente examinado este negocio y consultado la voluntad de los pueblos de la provincia, casi unánimemente pronunciada contra el abuso de *medir* el aceite.

Los fautores en que continúe la medida se escudan en que la diputacion provincial no tiene facultades para hacer variacion alguna en los pesos y medidas, pues que es atribucion de las Córtes. Alguna razon podrian tener si la diputacion alterase en mas ó en menos la cantidad de líquido que corresponde á una arroba de aceite. No habiendo pues alteracion alguna, como parece no la hay, en la cantidad de la especie que se vende y recibe, deben las autoridades sostener á todo trance la determinacion que gubernativamente y en el círculo de sus facultades ha tomado la diputacion para que desaparezca el abuso escandaloso de medir el aceite, que tantos disgustos ocasiona y tantos males infiere al tráfico de buena fe.

Ningun principio de justicia y de legalidad puede oponerse contra lo resuelto en este particular, al menos que no se estime por gran fundamento en contrario el costo despreciable de comprar el peso, que ciertamente las casas de buena fe lo darán por bien empleado, si atienden á las reclamaciones y desconfianzas que promueve el sistema de medicion.

(*D. de S.*)

A las cuatro de la mañana del jueves último fue sorprendido y preso un tal Nuñez, extremeño, que estaba robando dentro de la casa de D. Faustino Posadas, calle de San Jorge, en Triana. Es increible la audacia de este criminal, pues á la media noche se descolgó por el patio de la casa, andando por ella á su placer, y reuniendo efectos que trataba de sustraer. Afortunadamente el perro de la casa empezó á ladrar, los dependientes despertaron, estuvieron con cuidado y bajando el principal D. Juan de la Vega, encontró al ladron, y arrojándose sobre él, estuvo luchando mas de diez minutos hasta que acudieron otras personas y aseguraron al Nuñez hasta las seis de la mañana que fue entregado á la autoridad.

Estos crímenes, que no dejan de repetirse con alguna frecuencia, provienen de la impunidad en que quedan sus perpetradores. Los ataques que sufre la propiedad se deben en la mayor parte á que los escarmientos son muy pocos, y si se hacen, tardíos y de ningun bien para la sociedad. (*Id.*)

Efemérides de Sevilla.

Sucesos memorables correspondientes al dia de hoy. = En el año de 1807, con una solemnidad y aparato extraordinario, y concurriendo todas las autoridades de la ciudad, se bendijeron en la catedral por el Sr. arzobispo co-administrador las nuevas banderas del Real cuerpo de artillería, en las cuales se habian colocado á la vez las armas Reales y las del Príncipe de la Paz.

En el mismo dia el año de 1812 crearon los franceses una nueva milicia cívica, compuesta de todas las clases de la capital. (*Id.*)

MADRID 6 DE ENERO.

El decreto de 29 del mes anterior y publicado en la Gaceta de 2 del corriente, por el cual se establece en Madrid una escuela especial de administracion, ha merecido de todas las personas ilustradas la mas unánime aprobacion, y acredita el celo constante y la capacidad con que se trabaja en el ministerio de la Gobernacion.

El expresado decreto está precedido de una breve y bien razonada exposicion ministerial, en que se indican las principales razones que han sugerido este feliz pensamiento. El objeto que el Gobierno se ha propuesto consiste en la necesaria é indispensable uniformidad con que debe procederse en la ejecucion de las leyes; en cerrar la entrada en los destinos públicos á la ignorancia, protegiendo á la juventud estudiosa; y en preparar el camino para la completa organizacion de la carrera administrativa que confiará á manos hábiles y experimentadas en beneficio de los pueblos, los negocios relativos al Gobierno y administracion de estos.

Aunque por el art. 2º se fijan las asignaturas de esta escuela, que comprenderán el derecho político, el internacional, la economía política, la administracion y el derecho administrativo, no puede suponerse que en los dos cursos académicos, que ha de constar cada uno de nueve meses, no haya tiempo suficiente para adquirir los conocimientos que necesitan los empleados en la carrera administrativa. Del derecho político, del internacional y de la economía política, se explicarán en el primer curso solo los *elementos* de estas ciencias, que en esta escuela se considerarán como auxiliares. El segundo curso se destinará íntegramente al estudio de los *principios* de la administracion y del derecho administrativo. Dos horas diarias de explicacion por espacio de nueve meses, pueden suministrar en estas ciencias conocimientos que excedan en mucho de los *principios*, y que nunca puedan tacharse de ligeros y superficiales. De cualquier manera, y aunque se limiten á unos meros *principios*, estamos persuadidos que el estudio que de estos se haga en la escuela será tan completo y cabal, que baste á los alumnos para las funciones de su carrera, y que les sirva de luz y guia en el estudio privado y en la práctica de los negocios.

Aunque en los gefes de administracion serian provechosos los conocimientos que pueden adquirirse en esta escuela especial, no creemos conveniente, como indica alguno de nuestros colegas, que se obligue á aquellos gefes á acreditar su suficiencia en las materias asignadas en la misma. Personas que ocupan un rango distinguido en la sociedad, y que merecen la confianza del Gobierno, no necesitan sujetarse á condiciones, que harán excusadas los testimonios que reciba el Gobierno y los pueblos de su acierto y capacidad. Para dirigir la administracion de una provincia no bastan los conocimientos teóricos que pueden adquirirse en una escuela especial; se necesitan el crédito y reputacion, la justificacion acrisolada, el prestigio público, las cualidades que inspiran la benevolencia y el respeto de sus administrados, la entera confianza del Gobierno, y otras circunstancias que no se infunden desde una cátedra, y que designan al Gobierno las personas de quienes puede valerse en beneficio de los pueblos, y para el mejor servicio del Estado.

El Gobierno ha tenido una justa consideracion con las personas actualmente empleadas en la administracion. Por el hecho solo de mantenerlas en sus destinos, se acredita que en general conoce su capacidad, celo y aplicacion, cuyas circunstancias, unidas á los conocimientos que diariamente adquieren ó perfeccionan en la práctica de los negocios, los ponen en el caso de no necesitar de un estudio tan ámplio, y de que pueda evitárseles la formalidad de acreditar los estudios auxiliares que comprende el primer curso de la escuela.

Tanto el excelente pensamiento que comprende el decreto arriba citado, como los pormenores de ejecucion que se leen en la órden de 31 anterior, son muy dignos del aprecio público, y por ellas felicitamos al digno Ministro que tanto se desvela por los progresos de la instruccion pública y las mejoras de la administracion.

Contestaremos en cuatro palabras á dos observaciones del *Heraldo* de hoy, que tergiversa y falsea el sentido de nuestras expresiones para darles la interpretacion mas acomodada á sus ideas.

Hemos dicho que las nuevas elecciones van á verificarse *bajo el influjo de los sucesos de Noviembre último*: esto no quiere decir si no que consideramos los sucesos de Noviembre como una leccion de que los pueblos se aprovecharán para el nombramiento de las personas que los han de representar en las futuras Córtes. El Gobierno que constitucionalmente apela á la opinion del pais, confia en que el buen juicio de este se habrá ilustrado con las lecciones y desengaños que ha recibido en los sucesos ocurridos desde las elecciones anteriores.

Cuando hemos dicho que «para las Córtes que acaban de ser disueltas se verificaron las elecciones bajo el influjo de circunstancias bien diversas, y que

entonces el poder no inspiraba confianza", no nos hemos referido en esta última frase al Ministerio Regencia; por eso usamos de la palabra *poder*, y no de la de *Gobierno*. Estaba claro que cuando se *temia al espíritu reaccionario*, y cuando el poder no inspiraba confianza, era en *circunstancias bien diversas;* es decir, en aquellas en que los hombres que se hallaban al frente del Gobierdo abatieron y humillaron el *poder* con sus desaciertos é imprudencias, comprometiendo á la misma augusta señora que los habia honrado con su confianza, y á la que arrastraron en su derrota. El *Gobierno*, es decir, el Ministerio Regencia, inspiraba la mas completa confianza á todos los pueblos de España; pero el *poder*, por consecuencia de los sucesos que prepararon el pronunciamiento de Setiembre, se encontraba débil, sin prestigio y abatido. Los que solo supieron buscar un asilo vergonzoso en pais extrangero, no es extraño desconociesen que el *poder*, desacreditado y vilipendiado, habia perdido la confianza de los pueblos. Los esfuerzos del Ministerio Regencia se dirigieron á merecer con sus actos esta confianza y á restablecerla. Antes de tres meses tendremos pruebas auténticas de que esta confianza es tan completa y segura, como necesita y desea el Gobierno para bien de los mismos pueblos.

Hemos satisfecho á las dos observaciones de nuestro colega. Véase por ellas los recursos que emplean los órganos portentosos de la oposicion!!

ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODICA.

La *Iberia* de hoy trae el siguiente artículo que por su importancia trasladamos íntegro:

El decreto publicado para la disolucion del Congreso de Diputados y renovacion de la tercera parte de los Sres. Senadores, ha dado lugar á prolongados comentarios de la prensa de la oposicion, que dirigiendo graves y virulentos cargos al poder, de todo quiere sacar partido para deprimir á los que mandan.

Pocos instantes habian trascurrido desde la llegada de S. A. el Regente del Reino á esta capital, y ya algunos diarios principiaron á censurar amargamente al Ministerio por la falta de resolucion. Clamaban por una medida, fuera la que fuese; no decian conviene reunir de nuevo las Córtes, conviene disolverlas, sino conviene resolverse cuanto antes á dictar una medida ú otra. Cualquiera diria al ver la furia con que se han desencadenado contra el poder, despues de haber leido el decreto de disolucion, que no pugnaban por una resolucion cualquiera sino con el objeto de tener un acto del Gobierno que combatir. De otro modo ¿cómo habian de censurar una medida que ellos mismos hace poco reclamaban? Pero dejemos esto á parte y veamos qué fundamento tienen las razones, si asi pueden llamarse las descompuestas frases con que impugnan al Gobierno los diarios de la oposicion sistemática, esos diarios que con sus protestas parece que intentan constituirse en un nuevo poder del Estado.

Censuran en primer lugar de inconstitucional la medida de la disolucion de las Córtes, y no alcanzamos nosotros en qué pueda fundarse el cargo de inconstitucionalidad. Los periódicos de la liga, que tan celosos se muestran de defender los artículos de la Constitucion, cuando nadie los ataca, parece que han olvidado el que trata de la facultad de disolver las Córtes. Dice este artículo: "Las Córtes se reunen todos los años: corresponde al Rey convocarlas, abrir y cerrar sus sesiones, suspenderlas y *disolverlas*." ¿Dónde está pues la inconstitucionalidad? Y si no la hay, si el Gobierno disolviendo las Córtes ha obrado dentro del círculo legal, sin traspasar en lo mas mínimo las facultades que la Constitucion le concede, ¿qué peso pueden tener las demas razones que contra la disolucion se aleguen? ¿Ni qué razones puede haber que destruyan y anulen el artículo constitucional de cuyas atribuciones en él marcadas acaba de hacer uso el Gobierno?

Pero dice la colicion periodística: es inoportuna, es impolítica, es inconveniente una medida de esa especie; y dispénsennos los diarios de la oposicion, que puesto que no nos dan razon alguna de esa inoportunidad, de esa impolítica y de esa inconveniencia, creamos que el Gobierno, provisto de mejores datos y con tan buenos deseos como el primero, la habrá juzgado con mucho fundamento oportuna, política y conveniente; tal vez sea inoportuna, tal vez sea inconveniente para los diarios coligados que contaban al parecer con un apoyo en la colicion parlamentaria; pero no es inoportuna ni inconveniente para el pais, cuyo bienestar y cuya felicidad son los objetos á que siempre ha dirigido sus afanes el Gobierno. No era esta una cuestion personal en que se trataba del provecho de particulares, era cuestion de felicidad para la España; no se trataba de si habian de componer el Gabinete estas ó las otras personas, sino de si la nacion habia de alcanzar de una vez para siempre la suspirada paz; y ante tan sagrado objeto no dudamos en afirmar que el Ministerio haria callar sus pretensiones personales, si algunas tuviera, asi como hará callar las de cualquiera otro.

Nos queda que desvanecer otro cargo, si cargo se llama la suposicion gratuita que hace un diario de la tarde. Dice el periódico á que aludimos que despues de los sucesos de Barcelona el Gobierno no se atreve á presentarse ante la nacion reunida en Córtes para oir su fallo, y que este es el motivo de la disolucion. Si el decreto que ha dado márgen al coro de denuestos y de injurias de los periódicos coligados no contuviera mas que los dos primeros artículos, bien habria lugar para suponer lo que el diario vespertino sienta como un hecho; pero vemos á continuacion un tercer artículo que dice: "Se convocan nuevas Córtes ordinarias que se reunirán en Madrid el dia 3 de Abril de este año." ¿Y es posible que se crea, es posible que se piense siquiera que no se atreve á presentarse ante las Córtes quien las convoca? Las nuevas Córtes se reunirán el 3 de Abril: ellas verán que el Ministerio actual se ha conducido en todas ocasiones con el patriotismo y lealtad que le distinguen: ellas juzgarán si son ó no justos los cargos que se le dirigen: ellas dirán tambien si la libertad de escribir se entiende hasta escribir injurias, hasta difundir la alarma con especies desnudas de fundamento, y hasta atacar la reputacion y la persona del gefe del Estado.

El *Municipal*, hablando de la disolucion de Córtes, se explica con una sensatez que no puede menos de ser acogida por nosotros. La opinion de los periódicos concienzudos, que no pertenecen á ninguna de esas vencidas banderas que osan levantarse del abismo donde los sepultó el rayo de la voluntad nacional, es la opinion del pais, es la nuestra.

Dice asi el *Municipal*:

El Regente del Reino, en uso de la prerogativa que le concede el art. 26 de la Constitucion, ha tenido por conveniente disolver el Congreso de Diputados y mandar que conforme al art. 19 se renueve la tercera parte de los Senadores, convocando nuevas Córtes ordinarias que se reunirán el dia 3 de Abril del corriente año.

El Regente ha usado de una prerogativa, y no censuraremos la conducta del gefe del Estado los que hemos manifestado en los números anteriores, muy particularmente en el último, que si el Duque de la Victoria no estaba resuelto á buscar su apoyo en los hombres de órden que figuran en la votacion de 28 de Mayo, no debia abrir las Córtes para que no se acaloraran mas de lo que estan ya las pasiones, para que no se avivaran los resentimientos, para que no se repitieran los escándalos. El pais está llamado á ejercer tambien un acto de su soberanía, y á manifestar por un voto, que libre, franca y lealmente debe ser emitido, su voluntad omnipotente para decidir las contiendas que puedan suscitarse entre el poder legislativo y el ejecutivo. Los redactores del *Municipal* no pertenecen á bandería alguna: consolidar las libertades patrias garantidas en la ley fundamental del Estado, robustecer el trono de Isabel II por tantos y tan opuestos elementos combatido, esta es toda su ambicion, este es todo su deseo.

El *Espectador* dice lo siguiente sobre la protesta de la prensa coligada.

En nuestro número de ayer hemos combatido políticamente la *protesta apasionada y absurda* de la prensa coligada, y hoy sin abandonar este terreno le combatiremos con reflexiones económicas y principios constitucionales. La nacion y la Europa nos contempla y juzga, y nosotros que defendemos con sinceridad y amor patrio la causa pública, levantamos la voz de la razon ilustrada contra otra voz sin eco que difama y deshonra la dignidad del nombre español.

En economía política es un axioma inconcuso que todas las relaciones entre las potencias que abran las puertas de los mercados, que establezcan firmes bases de un comercio regular que aumente los cambios recíprocamente útiles y ensanche el campo de las especulaciones, son útiles y convenientes; la amistad y las alianzas de los Estados muchas veces se fundan en el firme cimiento de los intereses mercantiles, que con frecuencia son mas sólidos que las relaciones políticas que estan sujetas á eventualidades imprevistas. El tratado de la cuadruple alianza celebrado en 1834, tenia por objeto sostener el trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, y antes de concluirse la guerra civil de 7 años que hemos sufrido, vimos al ministerio frances del conde Molé retirarse con sus *simpatías* de las obligaciones que le imponia aquella estipulacion; varió la política francesa con la seguridad de la monarquía, y el tratado quedó abandonado por esa potencia, que declinó todo su peso sobre la España, empeñada y comprometida con las fuerzas carlistas, y la Inglaterra y Portugal que siguieron prestándonos lealmente sus cortos auxilios. Los intereses de comercio, una vez ligados de recíproca utilidad, no se abandonan facilmente, y los *tratados* bien combinados sirven muchas veces de escudo y defensa de las instituciones políticas, y siempre es un medio de prosperidad y engrandecimiento.

A la nacion española, como á todas, es muy perjudicial la estancacion de sus frutos, y su Gobierno está obligado á buscar salida para cambiar nuestros sobrantes con otros artículos que satisfagan nuestras necesidades. Todas las naciones han reconocido que seria imposible aislarse en Europa, y aun cuando fuera posible seria funesto á sus intereses y á su ilustracion reducirse á un estado insocial con las demas naciones, convirtiendo la cultura en una situacion salvage como la de Africa. ¿Es esto lo que quereis, escritores de la prensa coligada? La respuesta lógica os avergüenza y no os atreveis á prouunciarla. Vosotros quereis reducirnos al estado insocial y de barbarie de los africanos, que aislados á nuestras puertas, rechazan la comunicacion y el comercio de la culta Europa.

¿No veis á la Prusia y la Alemania fomentar su riqueza pública por medio de los tratados de la liga aduanera? ¿No veis al Austria y la Italia concluir sus tratados con Inglaterra? ¿No veis á la jóven nacion belga negociar en su provecho tratados con Francia y España? ¿No veis á la Rusia y Dinamarca negociar con la Inglaterra y la Puerta en favor de los intereses de su comercio? Las puertas del Sund, que se han abierto en el año anterior al comercio de España y casi toda Europa por influjo de la Inglaterra que negoció el tratado, ¿no os revela el progreso de las ideas reinantes y el progreso del comercio civilizador? Abrid los ojos, y desprendiéndoos por un momento de esa venda fatal que los cubre, mirad á la Europa empeñada en esa contienda noble y pacífica de industria, de comercio, de descubrimientos y de trabajo productivo para fomentar su grandeza y prosperidad. ¿Quereis apartar á España de esa comunidad europea, y condenar á los españoles á un ócio vergonzoso y á una miseria cierta? Los talleres industriales, los campos labrados, el comercio, la marina y un millon de brazos que piden trabajo, condenan vuestra *protesta* y reclaman tratados útiles con todas las potencias que consumen nuestras producciones.

El *Patriota* solo se ocupa en la proposicion sobre el pago de los semestres del 3 por 100.

El *Heraldo*, el *Sol* y el *Eco del Comercio* continúan sus comentarios acerca de la disolucion de las Córtes. Ya pueden imaginar lo que sobre esto dirán el *Eco del Comercio*, el *Sol* y el *Heraldo*. Nosotros solo daremos cabida á sus opiniones cuando estos se expresen con la mesura y templanza que son constantemente nuestro norte.

El *Castellano* y el *Corresponsal* tienen la triste gloria de juzgar ahora en todo como sus cofrades de la liga. Sin embargo, hagamos honrosa mencion del segundo que menos revolucionario que sus colegas los anti-revolucionarios se expresa de esta manera:

"¿Qué sucederá pues, cuál será el resultado de esta crísis? Lo diremos francamente sin tener por eso pretensiones de ser profetas. La representacion nacional que ha de reunirse para el 3 de Abril, aunque difiera de las Córtes disueltas en la importancia y número de los diversos matices en que se divide la gran comunion liberal, reprobará de todos modos y de una manera inequívoca la conducta del Gobierno en todas las cuestiones que se han versado desde Junio acá. Solo una cosa deseamos nosotros que pretendemos no dejarnos arrebatar á extremos lamentables. Deseamos pues que la personalidad del Regente quede en una esfera tan elevada que no pueda confundirse jamas y de ningun modo con la responsabilidad de los Ministros."

De la *Tribuna* de Valencia tomamos la siguiente detallada relacion de la entrada de S. A. el Regente del Reino en aquella provincia. Creemos será oportuna esta descripcion para los que tanto empeño manifiestan en rebajar el entusiasmo de los pueblos por el digno gefe del Estado.

(Conclusion.)

Si grandioso fue el recibimiento que se hizo al Duque Regente; si el pueblo admiró rasgos de generosidad y muestras de afecto mútuo que los verdaderos liberales y el Regente se profesan desde la entrada en la provincia hasta su salida de esta capital; si magníficos han sido los obsequios que se le tributaron desde Almenara; si grande el entusiasmo, no han sido menores los que ha recibido desde el arrabal de San Vicente hasta el puerto de Almansa, término de nuestra provincia, ni los liberales y admiradores de sus glorias han dejado nada que desear en su comportamiento. Desde la salida de esta capital le acompañaron las autoridades y el Sr. subinspector de la Milicia, habiéndose dignado S. A. hacer la salida en el landó que le ofreció el ayuntamiento, el cual llevó descubierto á pesar de la temprana hora y riguroso de la estacion, recibiendo muestras del aprecio que le profesan los valencianos, entre el estrépito del cañon y el vuelo general de campanas.

Desde la puerta de San Vicente hasta el término de la provincia, podemos decir que el camino real parecia designado como carrera de una procesion, pues la Milicia nacional de todas armas, de todos los pueblos de esta parte de la provincia, las autoridades y el paisanaje ostruian el paso en muchísimos puntos de la carrera, calculándose en mas de cien mil almas las que salieron á admirar al Gefe del Estado. Ayuntamientos de Alfafar, Sedaví y Masanasa que con el de Catarroja le esperaron á la entrada de esta poblacion con magníficos arcos, dos bandas de música militar y una infinidad de paisanos, recibieron del Regente muestras inequívocas de su aprecio y benevolencia.

No fue menos el entusiasmo que demostraron los ayuntamientos de Beniparrell, Alball, Silla, Picasent y Benifayó, que con numerosos grupos de vecinos de sus respectivos pueblos, recibieron al Regente en medio del camino que hay desde Catarroja á Alginet, encontrando medio batallon de Milicia en la torre de Espioca. Pero desde el pueblo de Alginet hasta Alberique, fue verdaderamente un espectáculo digno del Regente el que se ofreció á su vista; los batallones de Nacionales de Carlet y Sueca con sus respectivas músicas, estaban escalonados en Alcudia, Montartal y Masalavés, cuyos ayuntamientos felicitaron al invicto Duque, y el recibimiento que se le hizo entre el inmenso concurso reunido al ayuntamiento de Alginet, le dió á conocer cuánto es el aprecio y la estimacion que le tienen los amantes de la paz y la Constitucion.

Alberique, ese pueblo liberal por excelencia, no quiso dejar de aprovechar la ocasion que se presentaba para manifestar sus ideas, y fue tanta la admiracion que causaron al invicto Duque los batallones de aquel pueblo y Alcira, que se hallaban reunidos, que no pudo menos de revistarlos á pie y conceder algunas gracias á licenciados inutilizados en campaña. Allí se le tenia preparado un magnífico almuerzo, y el hijo del pueblo no quiso probarlo sin obsequiar á los centinelas mas próximos, y á algunas gentes de las infinitas que se agolparon.

Desde este punto hasta el puerto de Almansa se encontraban escalonadas las Milicias de Alberique, Játiva, Enguera y Jorafuel; pero no debemos pasar en silencio lo acontecido al paso de la barca del Rey. Esta estaba empavesada con colgaduras en forma de pabellon, con dos análogas inscripciones, y debajo sillas para la comitiva.

Un inmenso concurso de los pueblos que distan mas de una hora de aquel punto, probó con innumerables vivas su entusiasmo; y un ramillete de dulce colocado en medio del campo dió ocasion al Regente de dar una muestra de su bondadoso corazon, encargando se rifara para los pobres de Castellon. En este acto un Nacional le ofreció un vaso de agua, diciéndole que no tenia otra cosa, pero que aquello era una muestra de su buena voluntad, desde que le acompañó cuando era coronel en su primera expedicion contra el cabecilla Magrauer; y el Regente aceptó el ofrecimiento, contestando que con tan decididos patriotas la libertad no podia peligrar.

Lo que mas prueba la confianza que el Regente tiene entre los españoles es que todas las escoltas han sido de Milicia de caballería, y las secciones y escuadrones de Catarroja, Sueca, Alcira, Carcagente, Alginet, Alberique y Játiva, lo acompañaron hasta el término de la provincia, donde la diputacion habia levantado un magnífico arco. El Regente del Reino habrá conocido ya la opinion de la provincia, y los periódicos de la oposicion podrán juzgar por sí mismos la verdad ó falsedad de sus asertos.

La confirmacion de lo que ayer dijimos acerca de la inexactitud de la noticia que con tantos pormenores adornada circuló dias pasados sobre la quema del archivo de la coronilla de Aragon, podemos añadir lo siguiente:

"El archivo que incendiaron las bombas no ha sido el de la corona de Aragon, como parece han creido en esa, sino el archivo viejo de la ciudad que estaba en las casas consistoriales, junto al salon de Ciento, en el cual se conservaban papeles inte-

resantes sí, pero que no lo eran tanto como los que se conservan en el nuevo, y mucho menos como los que contiene el precioso archivo de la corona de Aragon. Este inestimable monumento de nuestras glorias existe todavia en el antiguo palacio de la diputacion, inmediato á la capilla del Caballero San Jorge, patron de Aragon. A la amenaza del bombardeo fueron trasladados todos los papeles al lugar construido á propósito para casos tales, con toda la solidez necesaria para resistir las bombas. Esta traslacion fue debida al celo de los oficiales del archivo, que olvidados por el Gobierno en sus pagas, hicieron el sacrificio de pagar á un precio muy subido en aquellos terribles momentos los faquines necesarios para poner á salvo bajo la prueba de bomba aquel precioso depósito de papeles y pergaminos. La circunstancia de haber caido junto al lugar sagrado una de las varias bombas que maltrataron aquel suntuoso edificio, y la de haber ardido uno de los archivos de la ciudad, puede haber dado motivo á creer que habia sido presa de las llamas el de la corona de Aragon, que no cede en interes al de Simancas." (*Espectador.*)

NOTICIAS VARIAS.

El dia 5 de Enero era el dia fijo en que habrá tenido lugar en Paris la representacion de *D. Pascual*, nueva ópera bufa del fecundo maestro Donizzetti, y cuyo desempeño está cometido á la Sra. Grisi y los Sres. Lablache, Tamburini y Mario. Las piezas que han gustado mas de esta ópera en los ensayos son una deliciosa *romanza* de Tamburini, un *duo* de una forma tan nueva como original entre Lablache y la Grisi, una *romancesca* cantada por Mario, y un *rondó* cantado por la Grisi, y el cual no puede menos de causar grande efecto.

Nuestra distinguida artista la Sra. García Viardot ha alcanzado en Paris un nuevo triunfo en la ejecucion de la ópera el *Tancredo*.

Galli, el antiguo cantante del teatro italiano, el Fernando de la *Gazza Ladra*, acaba de ser nombrado maestro de canto del conservatorio de Paris; esta noticia ha sido recibida con entusiasmo por todos los buenos artistas. ¡Pobre Galli, al fin brilló un sol radiente y puro que te alumbre en tus últimos dias!

Las representaciones de las *Píldoras del Diablo*, vueltas á dar con gran éxito en el circo olimpico de Paris, han tenido que suspenderse por la muerte del actor Mr. Raymond, que se ha pegado un pistoletazo.

El célebre escritor Leon Gozlan acaba de ver representada su primera produccion dramática en el segundo teatro frances (el Odeon). *La mano izquierda y la mano derecha*, tal es el título de este drama en cinco actos, no obstante los grandes defectos de su accion, de las faltas de toda primera obra escénica, puede decirse ha tenido feliz éxito, gracias á los rasgos de talento, á las inspiraciones poéticas en que abunda, y mas que nada á los grandes esfuerzos de la distinguida actriz Mme. Dorval que en su representacion ha adquirido el mas bello triunfo.

No hace mucho que en Nueva-Yorck rebentó un cañon servido por artilleros torpes, hiriendo gravemente á varias personas. Un periódico americano, al dar cuenta de esta desgracia, encabeza asi el artículo: "Uno de nuestros redactores, que perdió el brazo izquierdo en la explosion, se hallaba *felizmente* en el teatro de la catástrofe; de consiguiente podemos salir garantes de la exactitud de los pormenores que vamos á dar."

En Bruselas se acaba de inventar una máquina para fabricar los tapones de corcho que hasta ahora se confeccionaban con la mano. A favor del nuevo procedimiento un obrero puede hacer en un dia 2003 tapones en vez de los 1,200 que en el dia se hacen, y obtener una economía inmensa.

El alcalde constitucional primero de Zaragoza ha hecho saber al público que se han encontrado en aquella ciudad una porcion de vírgenes y otras figuras pequeñas de plata que se suponen robadas. Los que se crean dueños de ellas pueden reclamarlas dando antes las señas.

El capitan Pereira, que robó la bandera del batallon de cazadores de Isabel II, ha sido conducido á la casa de locos de Valladolid, en donde se espera que cure de su demencia, pues que mas bien son raptos que locuras rematadas las que acosan á este desgraciado.

Leemos en el *Telégrafo*, nuevo periódico que se publica en la Coruña.

Por las noticias recibidas de diferentes pueblos de Galicia y de la raya de Portugal, se sabe que á consecuencia de la intemperancia de la estacion, reina en todos ellos una fiebre que se generaliza con facilidad.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Observando la junta de gobierno del banco español de San Fernando el deterioro en que se halla el papel de los billetes al portador del mismo establecimiento, como lo manifiesta la simple vista de ellos, y atendiendo á las repetidas instancias del ilustrado comercio de la capital, á su conveniencia propia y del público, ha dispuesto recoger los expresados billetes, cangeándolos por otros nuevos. Para que se verifique con el mejor órden, seguridad y comodidad de los tenedores de ellos y del servicio del banco, se principiará por los de la clase de á 500 reales bajo de las reglas siguientes:

1ª Los dueños ó tenedores de billetes al portador de á 500 reales vn. del banco español de San Fernando, los presentarán en la caja del mismo establecimiento, acompañando una carpeta que exprese solo los números de menor á mayor, y reconocidos, se cangearán en el acto por otros nuevos de iguales cantidades, taladrándose á su presencia los antiguos.

2ª La presentacion de billetes de á 500 rs. dará principio el dia 9 del presente mes en todos los dias, excepto los sábados y feriados, desde las once á la una del dia, y concluirá el 16 del mismo mes.

Los billetes de á 19 rs. se presentarán en las mismas horas desde el 17 al 25, y los de á 49 rs. desde el 26 al 31 del presente mes.

3ª Se ruega y espera de la ilustrada prudencia del comercio y de los que se hallen con billetes y relaciones con el banco, que tendrán la bondad de no dilatar la presentacion de las tres clases expresadas de billetes en los dias y horas que van señaladas, para conservar la regularidad en las operaciones del banco, tan necesaria para el mejor servicio del público.

Madrid 6 de Enero de 1843. 1

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas atrasadas números 258, 268, y corrientes 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306 y 308, pueden concurrir á la oficina de la direccion general, calle de Atocha, todos los dias no feriados desde las diez hasta las dos de la tarde, á percibir el dividendo acordado por la junta de acreedores de este establecimiento. Tambien pueden verificarlo los números 296, 303 y 307 para manifestarles la causa por qué no van comprendidos en este anuncio.

PARA MANILA.

Dará á la vela en todo el presente mes de Enero la acreditada fragata española *Victoria*, de 500 toneladas. Es buque de primera marcha y acaba de forrarse en cobre: admite carga y pasajeros, para los que tiene la mejores comodidades en sus excelentes cámaras alta y baja. Se despacha en Cádiz por su dueño D. Ignacio Fernandez de Castro, en la plaza de Mina, núm. 71, y en Madrid por D. J. Joaquin de Balenzategui, calle de Santa Catalina, núm. 8, cuarto bajo de la derecha.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Enero á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27 quince dieziseisavos, 7/8, 3/4, 1/2, 3/8, siete dieziseisavos, diez y siete treintaidosavos y 28 á v. f. vol.: 27 1/2 y 28 3/8 á v. f. vol. á prima de 1/4, 5/8 con 12 cupones: 20 cinco dieziseisavos á 60 d. f. vol. con un cupon vencido.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 28 1/4 al contado: 22 trece dieziseisavos, 1/4, 23, 22 7/8, nueve dieziseisavos y 22 3/4 á v. f. vol. y firme: 23 1/4 á 60 d. f. vol. á prima de 3/4 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 37 1/4. pap.
Paris, 16-5 id.

Alicante, 1/4 d.
Barcelona á ps. fs., par. pap.
Bilbao, id. id.
Cádiz, 3/4 pap. d.
Coruña, par.

Granada, 1 5/8 d.
Málaga, 1 1/8 pap. id.
Santander, 1/8 pap. b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, 1 1/8 id.
Valencia, 1/2 á 5/8 id.
Zaragoza, 3/4 pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

INSTITUCIONES

DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

POR

DON PEDRO GOMEZ DE LA SERNA.

TOMO PRIMERO.

Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, á 16 rs. en rústica.

En esta obra con método y concision se comprenden los elementos de la administracion y del derecho administrativo, por lo que es interesante y aun necesaria á los empleados en la carrera y á los letrados.

*

——Elementos de derecho administrativo, escritos para que puedan servir de texto en las universidades, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, fiscal cesante de la audiencia de Granada. Se publican por entregas y se venden en Madrid en la librería de la viuda de Jordan, frente á la Imprenta nacional, y en todas las provincias.

——Publicaciones nuevas.=Tomo 12.=Historia universal antigua y moderna formada principalmente con las obras de los tres célebres escritores Segur, Anquetil, Lesage, y con presencia de las escritas por Millot, Muller, Chateaubriand, Bosuet, Thiers, Guizot &c., finalizando con un diccionario biográfico universal, obra compilada por una sociedad biográfica bajo la direccion de A. Martinez del Romero.

Los Sres. suscritores pasarán á recoger dicho tomo cuando gusten á los puntos de suscricion: en Madrid oficina del establecimiento central, calle de Atocha, núm. 65, cuarto principal: en la de la Montera, librería Europea: en la del Príncipe, núm. 15, y en Sevilla calle de la Sierpe, núm. 8, donde continúa abierta la suscricion á 8 rs. tomo.

——Aladin ó la Lámpara maravillosa, cuento árabe.=Esta hermosa y entretenida produccion se halla de venta en la librería central del Gratis, sita en la plazuela de Herradores y galería de San Felipe, al ínfimo precio de 3 rs. cada folletito en 8º

Las personas de las provincias que quieran comprar, vender ó cambiar toda clase de papeles del Estado y acciones de cualquiera compañía, ó suscribirse á algunas empresas tanto nacionales como extrangeras, se dirigirán franco de porte á la *Union comercial*, Puerta del Sol, núm. 22, que correspondiendo á varias invitaciones que se le han hecho ha establecido una oficina especial al efecto; por medio de la cual, y de sus buenas relaciones en Francia, se encarga tambien de todos los pagos y cobranzas que se le confien para dicho pais. Ofrece actualmente acciones comerciales tan ventajosas como seguras desde 500 rs. en adelante.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS,

tan extraordinariamente aplaudida en todas sus representaciones.

3º El zapateado por las Sras. Castillo y Lopez y señor Casas.

4º Terminará el espectáculo con el sainete titulado

EL HAMBRIENTO EN NOCHEBUENA.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á beneficio de los profesores de la orquesta de este teatro una escogida funcion, de la que formará parte la zarzuela nueva en un acto, titulada

LOS SOLITARIOS.

CRUZ. A las siete de la noche.

LA ENCANTADORA,

ó

EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico y fantástico en cuatro actos, compuesto y dirigido por el Sr. Bartholomin, música del Sr. Gondois, decoraciones y maquinaria de los Sres. Aranda y Abrial, trajes del Sr. Planas, segun los figurines del Sr. Bartholomin.

La Sra. Momplaisir desempeñará el papel de Armida; el Sr. Momplaisir el de Reinaldo, y el Sr. Bartholomin el del Odio.

NOTA. Se está ensayando, y se ejecutará á la brevedad posible, el drama nuevo original y en verso, en cuatro actos, precedido de un prólogo, con el título de

SIMON BOCANEGRA.

OTRA. Despues de este drama se ejecutará la comedia nueva, recientemente escrita por el célebre Dumas, en tres actos, precedida de un prólogo, con el título de

HALIFAX,

ó

PICARO Y HONRADO.

OTRA. Mañana domingo habrá dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde y otra á las ocho de la noche.

CIRCO. Hoy no hay funcion.

Mañana domingo á las siete y media de la noche.

Se volverá á poner en escena el gran baile fantástico mitológico en dos actos, titulado

LA SILFIDE,

en el que el Sr. Rouquet, primer bailarin grotesco, bailará el paso á cinco que tantos elogios ha merecido de este respetable público.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.